

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-171/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-171/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**EXPORT GROUP GESCOPIYS, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. [REDACTED]**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 31 de julio de 2019. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.-VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 11 de julio al 31 de julio de 2019.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 15 de agosto de 2019. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.-VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 11 de julio al 15 de agosto de 2019.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “EL PROVEEDOR”

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. [REDACTED],
ADMINISTRADOR ÚNICO
EXPORT GROUP GESCOPIYS, S.A. DE C.V.**